

DERECHOS DE AGUA Y SU PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA TRIBU YAQUI

Hacia el año de 1533, los españoles encabezados por Diego de Guzmán tienen contacto con los yaquis. Aníbal Baalutec jefe yaqui derrota al Capitán Diego Martínez de Hurdaide y no obstante reconocieron al rey de España como autoridad en la tierra y a dios en los cielos, el 25 de abril de 1610.

En 1623, se crean los ocho pueblos yaquis principales. Se establecieron las misiones de Torim, Nahum, Belem y Huirivis. En 1735 demandan ante el virrey de la Nueva España, sustituir a mayordomos de los jesuitas, ante la negativa de los jesuitas los yaquis se levantan en armas en 1740, de igual manera contra los gobernadores Huidobro y Agustín de Vildosola. En 1760, el obispo Tamarón y Romeral consigna la existencia de 6,079 familias, con 22,419 yaquis.

En 1767 Carlos III Rey de España, ordena la expulsión de los jesuitas de los dominios de España, Indias e Islas Filipinas. Con esta disposición se cortaron 160 años de permanencia de los jesuitas en tierras de Ostimuri y de Sonora. (Ostimuri: se localizaba entre las regiones de los yaquis y de los mayos; limitados por los dos ríos del mismo nombre). En 1769 el padre franciscano Francisco Joaquín Valdés vivió 23 años entre los yaquis; en 1774 instaló fábricas de tejidos, enseñó oficios de carpinteros, albañiles, maestros etc.

En 1825 Juan Banderas se levanta en armas con Yaquis, Mayos, Opatas, Eudeves, Pimas, Papagos, Apaches y Seris; proclamando la Independencia de la Confederación India de Sonora, del yugo de los blancos.

El congreso otorgó a los yaquis el que tuviese gobierno propio y leyes propias y se autoriza a Banderas conservar el título de general. Más tarde en 1832, es fusilado en Arizpe capital de Sonora. En 1856 el gobernador de Sonora Manuel María Gandara hace campaña de exterminio contra los yaquis para apoderarse de sus tierras. Los yaquis se movilizan con el jefe Mateo Barquín.

Surge en 1875 José María Leyva, quien asentó la organización de las instituciones yaquis mayormente tras ser derrotado en los combates del Buatachive y el Añil, entre 1885-86, las tropas le aplicaron la ley fuga en tres cruces camino a Cocorit el 23 de abril de 1887. El 20 de mayo su lugarteniente Anastasio Cuca es apresado en Tucson Arizona EE.UU.; es traído a Sonora e igualmente fusilado.

En 1888, Juan Maldonado se pone al frente de los pueblos yaquis, por la defensa de sus tierras y de sus familias.

Como se puede observar la tribu yaqui siempre luchó contra el dominio y la codicia de los recursos naturales de los yaquis, de las distintas formas de gobierno por las que a pasado el México actual, y en poco a cambiado esta ancestral lucha por la tierra y el agua, aunque también los mecanismos gubernamentales continúan aplicándose por medios más sutiles con el objetivo de integrar a una sociedad "incierto" a los yaquis, como forma de dominación y control.

Durante la etapa de la diáspora yaqui, exterminio y deportación en la campaña contra el yaqui, (Porfirio Díaz), se abrió un canal de riego "Marcos Carrillo", por cuenta del Estado para beneficio del general Lorenzo Torres (jefe de operaciones militares en el Bacatete); quien se apropió de buena parte de la margen izquierda y una extensión fantástica en la margen derecha.

El 22 de agosto de 1890 el filibustero anglo-sajón, Carlos Conant obtiene del gral. Porfirio Díaz la concesión de abrir al cultivo y colonizar terrenos hasta por 3000,000 hectáreas en ambos márgenes de los ríos fuerte de Sinaloa, mayo y yaqui en Sonora. Con tales derechos Conant, en 1899 forma en Nueva York, la Sonora and Sinaloa Irrigation Company con capital totalmente americano. Se quedaba con una tercera parte de las tierras como pago de las obras y el resto las pagaba al precio de 0.90 dólares la hectárea pagando 25% de contado y el resto en cuatro anualidades. Esta misma compañía llegó a construir un canal en el margen izquierda a partir del punto denominado “Hornos”, con red de distribución pero no llegó a ponerse en servicio. (lo que hoy es el distrito de riego 018 colonias yaquis).

En 1893 a pesar de la guerra incesante, la colonización de los terrenos próximos al río yaqui se ejecutaban, con el asentamiento de colonos extraños a aquellas regiones. La comisión científica dedicada al fraccionamiento de los terrenos a las ordenes del coronel de estado mayor Ángel García Peña, dirige también la apertura de los canales de riego.

Desde el mes de julio de 1898 quedaron todos los indios como colonos. “La Comisión de dicha Secretaria de Fomento a los Indios, comenzó el reparto de tierras, dando los títulos correspondientes. A cada familia se le concedió a razón de 4 hectáreas y media, y título mas de 6000 predios; principalmente a 390 combatientes indultados, sino también a todos los yaquis que volvieron al río”

En 1908 “los hermanos Richardson (norteamericanos) compran a un precio irrisorio los derechos de la “Sonora and Sinaloa Irrigation Co.”, fundando la “Compañía Constructora Richardson, S. A.”. No construyendo obras de almacenamiento, solamente amplió la red de distribución construida por la anterior compañía.

“ el fraccionamiento de los terrenos de Bacum y Cocorit fue hecho en 1904 por ingenieros militares , en lotes pequeños para los indígenas; pero se vendieron a colonos o fueron regalados a militares, desalojando de sus comunidades a los yaquis”.

En 1920 el presidente Adolfo de la Huerta, entregó a la tribu yaqui los pueblos de Huirivis, Rahum, Belem, Potam, Vicam y Torim pero ni Cocorit y ni Bacum fueron desocupados.

En 1926 “el Gobierno Federal (el presidente Plutarco Elías Calles) compró la Richardson, S. A., por conducto del banco Nacional de Crédito Agrícola y se continuó con la colonización.

***La tribu yaqui, en tanto no dejó de atender sus demandas de tierra y agua , así el 17 de febrero de 1937 el Gobernador de la Tribu Yaqui Ignacio Lucero, a Lázaro Cárdenas, presidente de la república : “ desde 1533 fecha en que los españoles empezaron la guerra con el yaqui y después en 1838, principiaron una guerra tenaz para acabar con el yaqui. “ en la región del yaqui todavía existen los porfiristas del gobierno pasado, que tienen expropiado gran extensión de terrenos que pertenecen a esta tribu yaqui, actualmente ocupados por los yoris, y por ultimo el punto denominado Cajeme que actualmente le nombran ciudad

Obregón , los terrenos que tienen cultivando en aquel lugar y que están ocupados por los blancos , son propiedad de la tribu yaqui, por lo que los gobernadores de los ocho pueblos, así como todo el pueblo en general, rogamos a usted muy respetuosamente a fin de que los terrenos que nos fueron quitados en épocas pasadas por los hombres ambiciosos, que nos sean devueltos de una manera definitiva para el progreso de la tribu yaqui. ***

El 26 de septiembre de 1937 el general Lázaro Cárdenas contesta a la tribu yaqui:

“ con relación a la tribu yaqui, el gobierno reconoce que la actitud bélica de ustedes , desde la época de la conquista fue siempre de justa defensa de sus tierras; parte de cuyas tierras han venido pasando a poder de distintas personas por venta o donación que hicieron los gobiernos anteriores”.

“actualmente nos encontramos que en la zona del yaqui existe una numerosa población que posee pequeñas fracciones de tierras y otros que no poseyendo nada , esperan que el gobierno aplique la ley agraria en las propiedades afectables de la región del yaqui, como cajeme y otros pueblos. Sin embargo, como existen grandes extensiones de tierras que ni la tribu ni la demás población alcanzan a cultivar , el gobierno considera que a la tribu yaqui debe ponérsele en posesión definitiva de “ Todas Las Tierras y aguas que les sean suficientes para la población que cuenta hoy radicada en sonora y también para los contingentes yaquis que por distintas causas se encuentran fuera del estado, y al efecto , una Comisión designada por este Ejecutivo, esta por terminar el estudio sobre la extensión que deberá reconocérsele a ustedes como de su exclusivo aprovechamiento. A la fecha se esta construyendo la presa de la Angostura sobre el Río Yaqui, la que dará agua necesaria para irrigar las tierras , proponiendo el gobierno llevar a cabo en toda su extensión que se señale a la tribu yaqui, así como en las tierras de la demás población , nuevos canales de irrigación , vías de comunicación , saneamiento, escuelas : y todo aquello que pueda ayudar a mejorar sus condiciones de vida”.

El 27 de octubre de 1937, Lázaro Cárdenas, presidente de la republica dicta el acuerdo para resolver el problema agrario de la región del yaqui, dotando de ejidos a los pueblos mestizos y por lo que se refiere a los yaquis :

“IX .- A la Tribu Yaqui se le concede toda la extensión de tierra laborable ubicada sobre la margen derecha del Río Yaqui, con el agua necesaria para riegos , de la presa en construcción de la Angostura, así como toda la sierra conocida por “sierra del Yaqui”, a cuyos componentes se les proveerá de los recursos y elementos necesarios para el mejor aprovechamiento de sus tierras . al efecto el departamento agrario procederá inmediatamente a efectuar la planificación de toda la zona mencionada a fin de que el ejecutivo federal pueda expedir la Titulación definitiva a los núcleos de población de la propia Tribu ; por su parte la secretaria de agricultura y fomento dotara a los mismos núcleos de población de la tribu con pies de cría de ganado vacuno, caballo y cabrio que se aclimate en la región y que mas convenga a la tribu y para el debido aprovechamiento de los pastos comprendidos dentro de la extensión que se les reconoce . la Comisión Nacional de Irrigación, ejecutara los trabajos que se requieren dentro de los terrenos de

la tribu, para el riego de los mismos. Así como las obras de saneamiento y demás construcciones que se estimulen indispensables para el desarrollo y progreso de las familias indígenas de la población yaqui.

Otro escrito de Lázaro Cárdenas a la tribu yaqui es el siguiente :

19 de febrero de 1938, Lázaro Cárdenas presidente de la republica. Acuerda:

“ el gobierno federal, siguiendo su propósito de prestar la atención especial que merece la población indígena a estudiado con todo cuidado el problema de la tribu yaqui, principalmente en sus aspectos de trabajo, de educación y de salud , en que se encuentra hombres , mujeres y niños, observando en estos últimos años un franco empeño de la misma tribu a dedicarse al cultivo de las tierras, a la cría de ganado y a formar sus pueblos para dejar la vida errante en que se vieron obligados a vivir debido a la campaña que sostuvieron dentro del territorio del estado de sonora. el estado de salud de un alto porcentaje de la población yaqui es deprimente, debido especialmente a la mala alimentación y a la falta de atención de la misma. Considera el gobierno que esto puede remediarse pronto, en virtud del espíritu de trabajo para hacer producir la tierra y el interés y también que ponen al facilitar la labor de los médicos tomando en cuenta las peticiones hechas por la comisión integrada por los jefes yaquis, que últimamente entrevistaron al suscrito. Se dicto ayer en la junta celebrada con los titulares de las dependencias, que deben intervenir para desarrollar el programa señalado por el ejecutivo en las colonias de la tribu yaqui. “ clama la restitución de las tierras que desde hace muchos años están en poder de varios pueblos y que una extensa zona también reclamada por la tribu estaba en poder de distintos propietarios que la utilizaban como criaderos de ganado desconociéndoles toda esta zona como de propiedad de la tribu yaqui; pero en vista de la justicia que le asiste a su reclamación y consecuente el gobierno con su programa de distribución de tierras dicto sentencia en el mes de octubre del año de 1937 reconociéndoles la propiedad en una extensión aproximada de 400000 hectáreas que comprenden los terrenos señalados en los planos respectivos. El gobierno al señalar la zona que debe corresponder a la tribu yaqui a tomado en cuenta su población actual que tienen dentro de la misma zona, así como la que hoy se encuentra sirviendo al ejercito en varios lugares del país y también la que esta radicada en los estados unidos y que debemos reintegrar a México para aumentar nuestra población. La extensión marcada a la tribu se encuentra suficiente para que pueda desarrollarse con amplitud y será respetada como de su exclusiva propiedad, en la inteligencia deque para la irrigación de todas las tierras laborables les será señalada el agua necesaria de la presa de la angostura, que se construye actualmente sobre el río yaqui y que quedara concluida en dos años. El gobierno de la republica ve con simpatía los esfuerzos que ha venido haciendo la tribu por la restitución de sus tierras y atendiendo a sus sacrificios realizados, que también han sido grandes de parte del resto de la nación . esta procurando elevar las condiciones de vida de la población indígena, dándole aquellos elementos que se podrían obtener si contaran solo con las tierras y es por ello que el propio gobierno espera de la serenidad y comprensión de los directores de la tribu que sabrán apreciar las razones expuestas aquí. Para encontrar una solución que liquide definitivamente las diferencias que han existido entre la tribu y el resto de la población mexicana, para mantener el conjunto en completa armonía y dar así, mayor fuerza a nuestra propia nacionalidad. Por todo lo anterior, se hace necesario que ustedes se preocupen por organizarse para el mejor aprovechamiento de sus tierras para mejorar sus habitaciones y para higienizar sus pueblos y de esta manera aumentar su población y

aseguraran en su poder la extensa zona que hoy se reconoce a la tribu. Es muy loable el propósito de ustedes de establecer los ranchos de ganado en los terrenos propios para el criadero, que cuentan con aguajes y para ello se espera el informe de ustedes relativo a en cuantos lugares desean hacerlo para que se les proporcione los pies de ganado propios para la región. En cuanto al corte de madera podrán hacerlo cuando ustedes lo deseen, ya sea para sus usos domésticos o para su venta, la solicitud de ustedes relacionada con las salinas en explotación ya es atendida por la secretaria de economía nacional y esta misma dependencia ordenado hoy el establecimiento de almacenes en Vicam que se encargue de adquirir el trigo de usted tomándolo al precio señalado por el comité regulador de subsistencias para garantizar así a ustedes una mayor utilidad en sus productos agrícolas la Comisión Nacional de Irrigación construirá desde luego nuevos canales para aprovechar las avenidas del Río en toda la extensión de tierras que logren ustedes abrir al cultivo en tanto se termina la presa la angostura tengo conocimiento de que Belem Huirivis y Rahum se encuentran desabitados y para repoblar estos tres pueblos así como para formar los nuevos de Bacum y Cocorit el gobierno esta dispuesto a ayudarles para sus construcciones sugiriéndoles si la conveniencia de que se busquen los lugares más apropiados sobre todo donde pueda haber agua potable en el subsuelo para las necesidades de la población. Por lo que hace a los templos que ustedes solicitan les construya el gobierno les hago saber que las leyes de la Nación Mexicana señalan la independencia entre el estado y la iglesia por lo tanto al propio gobierno corresponde atender otros servicios muy importantes como el de la instrucción pública el de salubridad y otros a los que se les dará atención especial en beneficio de los pueblos de la tribu yaqui debo manifestar a ustedes que por el conocimiento que tengo de las zonas y por las observaciones recogidas durante mi estancia en esta he podido confirmar que existen algunas diferencias entre elementos de la tribu por las tierras de cultivo o por la explotación de las maderas con objeto de que puedan conservarse la armonía entre toda la población de la tribu yaqui les sugiero la conveniencia de que ustedes mismos señalen las jurisdicciones de cada uno de los ocho pueblos para que dentro de ella pueda desarrollarse sin dificultades ni conflictos por último en lo que se refiere a los destacamentos que cubren algunos puntos de la sierra del yaqui el gobierno esta de acuerdo con la petición de ustedes de concentrarlos a sus matrices siempre que ustedes se obliguen a mantener el orden y a convencer al grupo de la tribu yaqui que aun se mantiene alzado en la sierra a que deje su actitud y se radique en el lugar que ustedes estimen conveniente.

Por el estilo es el siguiente documento, que asentamos como “parte de la metamorfosis institucional” como parte del continuado proceso del despojo de tierras y del recurso aguas a la tribu yaqui:

“El gobierno de la republica tiene absoluta confianza en el porvenir de la tribu yaqui y ustedes deben tenerla en el gobierno emanado de la revolución, que ha establecido como punto fundamental de su programa, la liberación de nuestra valiosa población indígena.

El 12 de junio de 1939, acuerdos de las dependencias federales para su beneficio social y económico de la tribu yaqui. Lázaro Cárdenas Presidente de la Republica.

Al c. Gobernador constitucional del estado de sonora. el ejecutivo federal ha dictado con esta fecha acuerdos a las respectivas dependencias federales que se intensifiquen los trabajos relativos a la construcción del sistema de riego en el Río Yaqui en su margen

derecha para el aprovechamiento de las aguas de la presa de La Angostura en los terrenos de las colonias de la tribu yaqui, terrenos que les han sido reconocidos por resoluciones presidenciales de octubre de 1937 y del 10 de junio en curso.

El acta de recepción del distrito de riego de "colonias yaquis" por la secretaria de agricultura, de la de recursos hidráulicos en el año de 1947. (ing. Agrónomo Eduardo Huarte).

En el acta fechada el 20 de junio de 1947, el ing. agr. Eduardo Huarte dejo escrito como representante de la secretaria de agricultura y ganadería al recibir " el distrito de riego de colonias yaquis" de manos de la secretaria de recursos hidráulicos, lo siguiente :

*** " el problema fundamental de este distrito .- por parte de la secretaria de agricultura y ganadería que recibe se deja asentado en esta acta la parte fundamental del problema inmediato y futuro de la tribu yaqui. en fecha 27 de 1937, 10 de junio de 1938 y 15 de septiembre de 1940; resoluciones y acuerdos del c. Presidente de la republica restituyen a las tribus yaquis partes de las tierras que venían reconociendo como de su propiedad, desde fecha inmemorable, sobre las márgenes derecha e izquierda del río yaqui; siendo de labor en estas tierras restituidas en ambas márgenes del río, como de 70 a 80,000 hectáreas en el acuerdo presidencial de 12 de junio de 1939. queda establecido, primero: la tribu yaqui podrá disponer durante cada año agrícola hasta de la mitad del caudal que se almacenara en la presa de la Angostura para fines de riego de sus propias tierras.

Segundo: las extracciones deberán corresponder alas necesidades agrícolas de su zona irrigable en la margen derecha del citado río independientemente del aprovechamiento de las aguas no controladas en la presa de la angostura.

Tercero : la tribu yaqui tendrá derecho a disponer de dichas aguas a medida de que las tierras de su propiedad que vayan abriendo al cultivo lo requieran.

Cuarto .- la tribu yaqui deberá poner mas actividad en desmontar la mayor extensión de tierras que les sea posible para el mejor aprovechamiento de las aguas.***

la cantidad de trabajadores agrícolas sin tierras que habían llegado desde que se iniciara el auge agrícola de los terratenientes del valle, reclamaban que la política agraria de cárdenas, afectase las propiedades de los terratenientes.

En la margen izquierda del río, aproximadamente 44,000 hectáreas de riego estaban en producción de las cuales 28,000 hectáreas estaban en manos de 85 familias.

Ante la presión de los trabajadores rurales, sin tierra y de los yaquis, en octubre de 1937, cárdenas dicta un acuerdo para resolver el problema acuerdo en la totalidad del valle del yaqui. y tres años después , en septiembre de 1940 titula y precisa la ubicación de los terrenos restituidos a la tribu yaqui. En el acuerdo de 1937, después de señalar los procedimientos para expropiar a los poseedores de mas de 100 hectáreas de cultivo y la forma de en que las tierras afectadas serán repartidas a los ejidatarios se aborda el problema, de la restitución de tierras a los yaquis.

En la resolución del 30 de septiembre de 1940, los linderos que s precisan y sirven de titulación a favor de la tribu yaqui son los siguientes :

"... a partir de la punta sur de la isla de lobos en rumbo noroeste hasta llegar al vértice suroeste del cuadrilátero de san José . de este con rumbo al norte por el lindero occidental del cuadrilátero mencionado; se pasa al río yaqui hasta el punto situado en la margen derecha del río, De este punto se continua por toda la margen

derecha del propio río hasta llegar al punto en que esta margen cruza el lindero sur de los terrenos de buena vista con rumbo noroeste, hasta la esquina noroeste de estos mismo terrenos. De este punto en línea recta con rumbo al noroeste hasta el picacho de Moscobampo. De este punto en línea recta con rumbo suroeste, pasando por la Estación del Ferrocarril Sud Pacífico llamado Las Guasimas, hasta el litoral del Golfo de California de este punto con rumbo al sur por todo el litoral del Golfo de California hasta llegar, incluyendo la Isla de Lobos, hasta llegar al punto de partida...” de la superficie restituido a la tribu yaqui existen como 100,000 a 110,000 hectáreas susceptibles de cultivo, 40,000 hectáreas en la margen derecha del río yaqui, lugar perteneciente a los Ocho Pueblos Yaquis. Otras 40,000 hectáreas en la margen izquierda colindantes con las tierras de Riego del Distrito de Riego No. 41 de población mestiza y 30,000 hectáreas al norte colindante con la Sierra Bacatete.

En 1942, se terminó la presa de la angostura, y según la resolución presidencial de 1940, se le otorga el derecho a la tribu yaqui la mitad del caudal que se almacenara en dicha presa, independientemente del aprovechamiento de las aguas no controladas en la presa de la angostura.

Sin embargo, los mestizos desarrollaron el distrito de la margen izquierda hasta rebasar las 100,000 hectáreas. A los yaquis se les siguió dejando abandonados en sus viejos sanjones de riego y cultivando igual superficie: 6,000 hectáreas, el agua de la angostura se aprovechó para aumentar el riego de los agricultores vecinos y no se consideró la disposición de Cárdenas, de entregar de los almacenamientos de la Angostura a la Tribu Yaqui, esta presa fue aprovechada 100% por los agricultores vecinos a la tribu yaqui, se le hizo un canal para 10,000 hectáreas, sin presa derivada, que elevará el agua del río. Las aguas libres del río, disminuyeron por la captación de la presa y a los yaquis, como se dijo no se les construyó presa de derivación para elevar el agua a sus tierras.

Con el impulso a la producción económica, de granos, los yaquis empezaron a abandonar gradualmente la producción para el consumo familiar. Los productos que antes generaban mediante su trabajo empezaron a ser reemplazados por aquellos que podían adquirir en el mercado, y el dinero iba adquiriendo ya una importancia fundamental en la economía yaqui. Por otra parte, la presencia de las instituciones gubernamentales la Secretaría de Agricultura, la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero en la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Asistencia Pública y el Departamento de Salubridad, esto trajo consigo un nuevo tipo de población compuesta por burócratas, maestros, técnicos y en menor proporción, individuos no especializados que trabajaban como peones para el gobierno. Los centros poblacionales fueron principalmente Estación Vicam y Potam, que eran los pueblos yaquis, en mayor número de actividades en consecuencia en estos pueblos se asentaron también comerciantes que abastecieron a los yaquis como a no yaquis.

Aunque por parte del estado mexicano, no existió un reconocimiento formal de la autonomía política yaqui. Esta fue reconocida en la práctica, la autonomía política yaqui ejercida en concordancia plena con sus formas tradicionales de organización social significaba un poder amplio de decisión, sobre todos los aspectos referentes a la vida social interna y al tipo de relaciones que los yaquis establecían con la sociedad nacional todo lo vinculado a la participación individual de cada yaqui, en la vida social, de la

comunidad a la que pertenecían se regía por las instituciones tradicionales, las civiles, los militares y las religiosas.

El periodo cardenista significó para la tribu yaqui la recuperación definitiva de sus tierras, aunque no completamente de acuerdo a la demanda, pero también reforzó su autonomía política. Por otra parte significó el inicio de la pérdida del control sobre los procesos productivos. Sin embargo al conservar, y apoyarse en su identidad y al mantener las formas tradicionales de organización se logró colocar en una situación ventajosa con respecto a otras sociedades indígenas o campesinas en sus negociaciones con el estado mexicano.

Impulso al capitalismo por los gobiernos posteriores a Lázaro Cárdenas :

En el último mes del año de 1940, el general Manuel Ávila Camacho asumió la presidencia de México, desde los primeros días de su gobierno se hizo evidente que la política del sexenio anterior perdería continuidad, ahora había un apoyo de la iniciativa privada y por la creación de nuevos vínculos con el imperialismo. Las políticas imperialistas se adentraban en México mediante convenios y acuerdos entre jefes de estado. La dependencia se acentuaba con los préstamos que el capital imperialista otorgaba a México a través de organismos bancarios como el Fondo Monetario Internacional y el banco internacional de reconstrucción y fomento que aparecieron en el país en 1949.

En estas condiciones la política de los créditos se convertía en un instrumento para someter al país al desarrollo capitalista, las consecuencias de la nueva orientación en el desarrollo de México se hicieron sentir entre los yaquis y en el resto de las sociedades indígenas mediante las políticas específicas que cada sexenio se encargaban de definir al desarrollo agropecuario.

Por un lado, los campesinos pobres recibían cada vez menos ayuda federal y por el otro, los grandes propietarios agrícolas gozaban sin restricciones de una política de concesiones y privilegios así a la vez que se ocultaba la existencia de latifundios. Estos recibían la mayor parte de los créditos oficiales y disfrutaban de una investigación tecnológica tendientes a aumentar su productividad. El cooperativismo era perjudicado, surgieron iniciativas para fragmentar los ejidos y otorgar certificados de posesión individual, de parcelas, el crédito oficial se concedía con una condición de trabajo parcelario.

Las características de la nueva política de desarrollo para México se reflejaban en las concepciones y en las prácticas indigenistas oficiales. La realidad indígena de México matizada en cada caso por particularidades y diferencias, mostraba cada vez más las características generales de una economía campesina. Los indios pasaban a convertirse en un sector más de los campesinos explotados en el marco de las relaciones capitalistas de México.

En esas condiciones, el indigenismo oficial se consolidaba como un instrumento para someter a los indios a las nuevas políticas de desarrollo; estas, al favorecer a la burguesía nacional y a la extranjera, efectuaban profundamente a la clase trabajadora mexicana, de la cual los indios son parte integrante.

En 1944, el departamento autónomo de asuntos indígenas, fue sustituido por la dirección general de asuntos indígenas, perteneciente a la secretaría de educación pública y, en 1948, se creó el instituto nacional indigenista. (INI).

Mediante esta última institución y sus representantes, se empezaba a diseñar una nueva forma de abordar el problema indígena. Las nuevas políticas, manipulando las ciencias sociales, creaban argumentos “Científicos”, en lo que respecta al futuro de los indios y en un ocultamiento de la situación de explotación imperante, derivada de la relación entre las sociedades indígenas y el desarrollo del capitalismo mexicano.

Subordinación y la Integración Económica (1952-1982)

Después de 1952, la tribu yaqui iniciaba un nuevo proceso, el Rancio Nacional De Crédito Rural y una Comisión Interministerial, en la que sobresalían la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Educación Pública, hacían efectivos la asesoría al apoyo técnico y el financiamiento interrumpidos doce años atrás.

Para 1952 la presa Álvaro Obregón fue puesta en operación y la agricultura yaqui resistió fuertemente las consecuencias de un control mayor del agua que irrigaba sus parcelas. El sistema de riego creado con la presa había posibilitado que el agua fuese de nuevo, y en mayores cantidades desviada hacia el valle del yaqui.

Si en 1947, los yaquis contaban con 6,000 hectáreas irrigables, para 1952 solo pudieron aprovechar alrededor de 3,000, el resto se supeditó a la construcción de nuevos canales de riego y un proyecto de apertura de tierras de cultivo.

Desde el principio la Comisión Interministerial se encargó de crear la infraestructura necesaria para conectar las parcelas de los yaquis al nuevo sistema de riego. Los trabajadores fueron en su mayoría los mismos yaquis; compensaban la reducción de sus labores agrícolas con los jornales que esa comisión les pagaba. Para 1956, ya dicha comisión sustituida por el Banco, existían ya 6,653 hectáreas de riego, apenas un poco más de las que tenían en 1947. Después de 1956 la construcción de obras para irrigación posibilitó gradualmente su incremento, y veintiún años más tarde, en 1977 existían 23,653 hectáreas de riego. No obstante los volúmenes de agua suministrados han presentado variaciones: para 1980, solo 20,871 hectáreas fueron cultivadas con agua de la presa, lo que significa que la tribu dispuso en este año del 3.5 % del agua que les corresponde.

El uso del agua en el riego de tierras hacia 1952 y 1956, se dio a través de la creación de sociedades locales de crédito, y se dio con esto una relación del control político y económico (con esquemas de organización para la producción diferenciadas de las que conservaban propiamente los yaquis) de la tribu. Participaron las siguientes instancias: Banco de Crédito, Secretaría de Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Agricultura y Ganadería

El control del agua por la Secretaría de Recursos Hidráulicos y el control financiero, así como la organización técnica de la producción a través del Banco de Crédito, empezó a impactar muchas de las decisiones en la vida interna de la tribu yaqui.

En este proceso la banca se reservó la etapa final de comercialización de las cosechas de trigo, maíz, ajonjolí, algodón, garbanzo, soya y otros.; es decir el Banco se hizo cargo de la “Repartición de Utilidades” hacia las sociedades acreditadas ex profeso.

Para ampliar la superficie de tierras cultivables de los yaquis, el Estado basó en la extracción de agua del subsuelo, por medio de la perforación de pozos profundos; ya para fines de 1970 existían 19 pozos que irrigaban una superficie de 1,783 hectáreas. Para superar el problema de “RECONOCIMIENTO de volúmenes de agua por entregar a la tribu yaqui, se crearon con apoyo oficial dos organismos de la tribu yaqui (que todavía hoy subsisten) el primero : una Sociedad Cooperativa Pesquera S. C. L. (1958) y una Sociedad Local de Crédito Ganadero “ El Agua caliente” (1960) . Esto significó poner en producción poco más de 60 kilómetros de litoral y alrededor de 70,000 hectáreas de buen agostadero en la Sierra del Bacatete.

El Primer Intento de un Plan Integral en 1983, por Parte de la Tribu Yaqui

En 1983 se pone en marcha por primera vez una propuesta de desarrollo de la tribu yaqui, con mayor participación en la planeación que en años anteriores. La propuesta consistía en un gran número de proyectos productivos.

EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SE DIO EL 16 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1955, EL ACUERDO QUE ESTABLECIO EL DISTRITO DE RIEGO DEL RIO YAQUI, SONORA. BASADO EN “LA FACULTAD QUE CONFIEREN LOS ARTICULOS 89 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º, 2º, 3º, 4º, 6º Y 42 DE LA LEY DE RIEGOS EN VIGOR Y 1º, 2º, 6º, 8º, Y 15 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PARRAFO QUINTO DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE AGUAS DEL SUBSUELO” EL PRESIDENTE DE MEXICO: ADOLFO RUIZ CORTINES, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRAULICOS, EDUARDO CHAVEZ Y DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA GILBERTO FLORES MUÑOZ. (ESTE ACUERDO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 1955).

EN ESTE DOCUMENTO, EN EL PUNTO NUMERO QUINTO ESTABLECE: “... SE CONFIRMA A LA TRIBU YAQUI SU DERECHO AL USO DE LAS AGUAS DEL VASO DE LA ANGOSTURA CONCEDIDO EN EL ACUERDO PRESIDENCIAL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL DIA 22 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

ES DECIR QUE EL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 18 **NO TIENE FECHA DE CREACION POR DECRETO PROPIO.**

EN LA TERCERA CONFERENCIA REGIONAL PANAMERICANA, ORGANIZADA POR LA COMISION INTERNACIONAL DE IRRIGACION Y DRENAJE, REALIZADA EN NOVIEMBRE DE 1992, EN MAZATLAN SINALOA, MEXICO SE EXPUSO: “... ANTE LA ACTUAL FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA UNA OPERACION MAS EFICIENTE Y MAS PRODUCTIVA, ANTE LA NECESIDAD DE IDENTIFICAR OTRAS FUENTES DE INVERSION DE LOS PARTICULARES Y ANTE EL IMPERATIVO DE PASAR A ESQUEMAS DE MAYOR CORRESPONSABILIDAD DENTRO DE LA ECONOMIA MIXTA, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, AL HACERSE CARGO DE LOS DISTRITOS DE RIEGO EN EL AÑO DE 1989, ESTABLECIO UNA POLITICA

ENCAMINADA A QUE LA OPERACIÓN, LA CONSERVACION Y LA ADMINISTRACION QUEDARAN A CARGO DE LOS **PROPIOS USUARIOS...**”.

ESTA POLITICA QUEDO PLASMADA EN EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA DESCENTRALIZACION DE LOS DISTRITOS DE RIEGO, DERIVADA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994 DEL GOBIERNO FEDERAL.

“EL MARCO JURIDICO PARA LA DESCENTRALIZACION DE LOS DISTRITOS DE RIEGOS LA LEY FEDERAL DE AGUAS”.

< COMO PODEMOS OBSERVAR, ESTE PROCESO DE TRANSFERENCIA ESTABA DISEÑADO PARA OTORGAR ATRIBUCIONES CONFORME A LA LEY DE AGUAS NACIONALES A LOS USUARIOS>.

EN EL PERIODO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS DISTRITOS 1989-1994, EN LA TRIBU YAQUI EXISTIAN CONDICIONES POLITICAS, ECONOMICAS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL NECESARIA PARA HABER HECHO CUMPLIR CON ESTA DISPOSICION FEDERAL. (MUCHOS SECTORES AGRICOLAS CON CREDITO VIGENTE, UNIDAD DE LOS OCHO PUEBLOS, CUERPOS DE ORGANIZACIÓN DE PROMOTORES DEL DESARROLLO).

<LA EXCUSA DEL GOBIERNO FEDERAL FUE QUE **NO SE ENCONTRABAN RECURSOS TECNICOS HUMANOS CON SOLVENCIA SUFICIENTE EN LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS POR LO CUAL DIFIRIERON SU ENTREGA**>.

EN REALIDAD, LO QUE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA NO PODIA CONCEBIR, ES QUE LA “NORMATIVA” O LAS REGLAS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, NO CONSIDERABAN ENTREGAR LA OPERATIVA GENERAL ADMINISTRATIVA, AL GOBIERNO TRADICIONAL DE LOS OCHO PUEBLOS; EN PRIMERA PORQUE DICHA INSTANCIA TRADICIONAL NO CUMPLIA CON LOS TERMINOS DE LA LEY: LOS USUARIOS CONFORMADOS EN UNA FIGURA LEGAL CON ESTATUTO PROPIO, EN LUGAR DEL SUJETO LEGAL TRIBU YAQUI CON SU SISTEMA NORMATIVO CONSUETUDINARIO.

DURANTE TODA LA DECADA 1990- 2000, SE PIERDEN MULTIPLES INTENTOS POR PARTE DE LA TRIBU, EN BUSCA DE QUE SE DE LA TRANSFERENCIA DEL DISTRITO DE RIEGO, YA QUE ESTE ACTO ALENTARIA TENER UNA PRIMERA INFORMACION DEDEDIGNA DE LOS VOLUMENES DE AGUA QUE CADA AÑO SE SUPONE ES DEPOSITARIA LA TRIBU YAQUI, DE ACUERDO AL DECRETO DE TERRITORIO Y AGUA DE 1940.

DURANTE EL SITIO DEL BAHUGO, LA DEMANDA POR LA TIERRA Y EL AGUA, FUERON LAS DEMANDAS POLITICAS SUPREMAS.

A RAIZ DEL MOVIMIENTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN MEXICO, OBTENIENDO COMO RESULTADO LOS ACUERDOS POLITICOS DE SAN ANDRES LARRAINZAR, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL AÑO 2001 SE TUVIERON ALGUNOS AVANCES LEGALES, AUNQUE MINIMOS ANTE EL RECLAMO EN CUANTO A LA REFORMA DE LEY INDIGENA, BASICAMENTE EN EL ARTICULO SEGUNDO CONSTITUCIONAL.

A PARTIR DE ESTA REFORMA LA TRIBU YAQUI, ADQUIRIO PERSONALIDAD JURIDICA COMO SUJETO DE ATENCION Y DENTRO DE LIMITADES PROPORCIONES COMO SUJETO DE DERECHO.

EN EL DOCUMENTO “ACTUALIZACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA REHABILITACION Y MODERNIZACION DEL DISTRITO DE RIEGO 018 COLONIAS YAQUIS, ESTADO DE SONOR, REALIZADO POR LA CONSULTORIA “DESARROLLO Y

SISTEMAS S.A. DE MEXICO D. F.” POR CONTRATO NUMERO SGP GRNO-SON-03-018-RF-LP EN DICIEMBRE DE 2003, SE ASIENTA: “... AUN CUANDO LOS LIMITES DELDR-018 NO HAN SIDO DEFINIDOS FORMALMENTE, LA INFRAESTRUCTURA DOMINA UNA SUPERFICIE DE 23, 921 HECTAREAS. . . “.

COMO SE EXPLICA EN ESTE ESTUDIO, EL DISTRITO CARECE DE “ESA” FORMALIDAD A LA QUE ALUDE LA LEY FEDERAL DE AGUAS.

EN RECIENTES COMENTARIOS AL RESPECTO, ALTOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, CON OFICINAS EN MEXICO D. F. DICEN: “... COMO QUIEN DICE TIENE UN CARÁCTER DE DISTRITO, POR LOS AÑOS QUE TIENE FUNCIONANDO COMO TAL. . .” CON REFERENCIA A LA AREA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LA TRIBU YAQUI.

AHORA QUE LA TRIBU YAQUI YA TIENE PERSONALIDAD RECONOCIDA POR LA CONSTITUCION MEXICANA, ESTE MISMO ESTUDIO DICE QUE EL DISTRITO NO SE HA TRANSFERIDO POR: “. . . LA GERENCIA REGIONAL NOROESTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA) HA INTEGRADO COMISIONES DE TRABAJO CON LA TRIBU YAQUI, PARA AVANZAR EN LA TRANSFERENCIA. . .” “. . . EN 1999 Y EL AÑO 2000 SE INICIARON REUNIONES DE TRABAJO PARA LA TRANSFERENCIA DEL DISTRITO DE RIEGO 018, SIN EMBARGO LA TRIBU YAQUI LE HA CONCEDIDO PRIORIDAD A LA SITUACION AGRARIA Y LA DELIMITACION DEL TERRITORIO. . .” “. . . LA TRIBU YAQUI EXPRESO SU INCONFORMIDAD CON LA INTERVENCION DE LOS MIEMBROS DEL PATICY EN EL PROCESO DE TRANSFERENCIA. . .”.

EN SUS CONCLUSIONES ANOTA: “. . . EL DISTRITO 018 COLONIAS YAQUIS, ES EN EL CONTEXTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA EN MEXICO, UN CASO SUIGENERIS. ES SINGULAR POR EL HECHO DE ESTAR LOCALIZADO “TOTALMENTE” EN TERRITORIO INDIGENA, SUJETO AL “PROCESO HISTORICO” DE DESARROLLO DE LA TRIBU YAQUI Y A LOS “NUMEROSOS INCIDENTES” Y CONTINGENCIAS IMPLICADAS EN LA BUSQUEDA, POR PARTE DE LA TRIBU YAQUI DE LA “NORMALIZACION” DE SUS RELACIONES CON EL ESTADO MEXICANO Y SUS “INSTITUCIONES”.